INFORME 025/CPOE/SO/14-07-2022

RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO; ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a esta Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en periodo ordinario para dar cuenta al Consejo General del IEPC Guerrero, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, se informa lo siguiente:

1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender, para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los CEVEM del INE, así como, con los ejemplares de medios de comunicación impresos (periódicos) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM, la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (radio y tv) y de medios impresos, a partir del análisis de la información vertida en ellos remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

Tipo de informe	Fecha de remisión
Informe de medios impresos	7 de julio de 2022
Informe de radio y televisión	7 de julio de 2022

2. En seguimiento a lo anterior, el reporte del monitoreo correspondiente al Tercer Informe Bimensual del periodo de **mayo-junio** del 2022, está integrado conforme a lo siguiente:

Medio:	Periodo	Piezas analizadas	Observación
Prensa	1 de mayo al 30 de junio	305 ejemplares	
Radio y televisión	2 de mayo al 24 de junio	764 programas	*Del total de testigos de 838 generados en mayo y junio por los CEVEM del INE, la FACOM analizó 764 en el periodo reportado,* quedando al corte pendiente por analizar 74 testigos del mes de junio.

En resumen, el contenido de los reportes comprende las siguientes variables:

Medios	
Prensa	**Radio y Televisión** 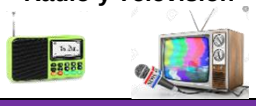
Géneros informativos	
Nota informativa: 3,776	Nota informativa: 1,824
Opinión/análisis: 166	Opinión/análisis: 45
Reportaje: 4	Reportaje:327
Entrevista: 1	Entrevista: 249
Foto-nota: 397	Crónica: 11

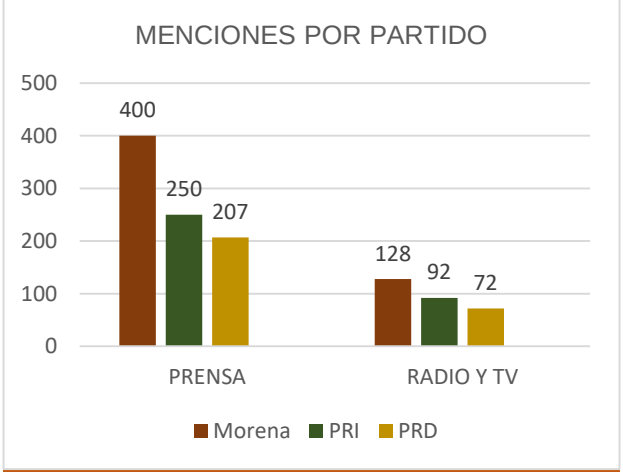

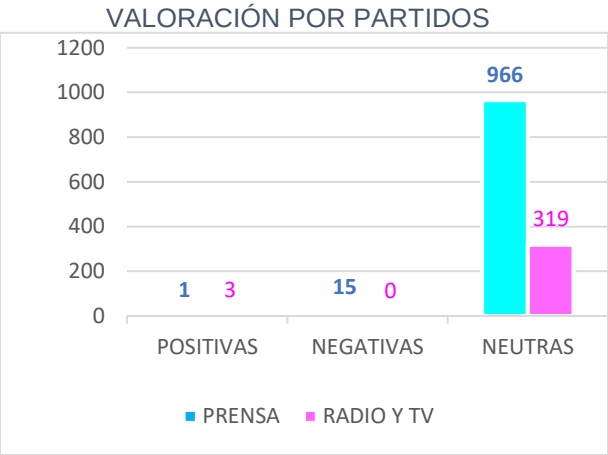

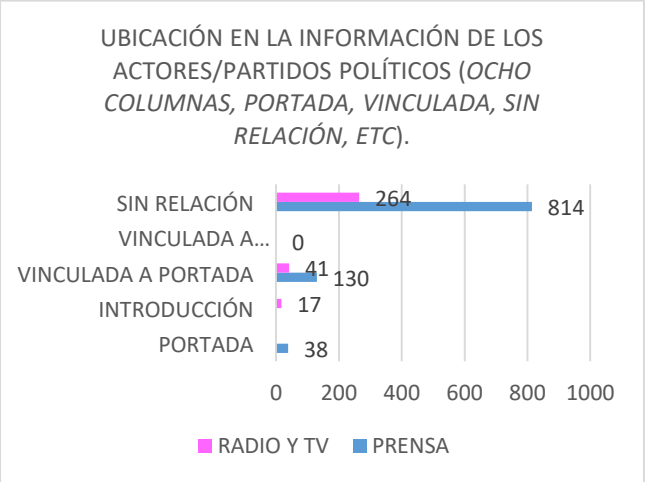

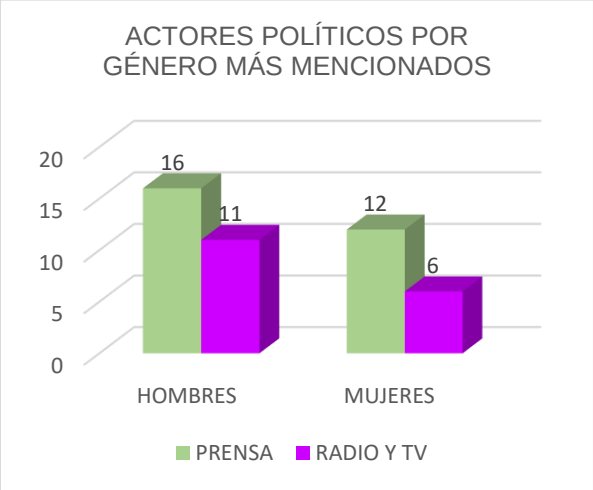

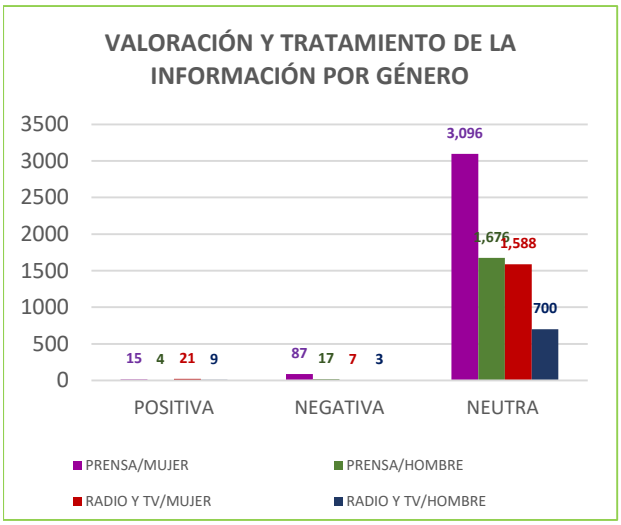

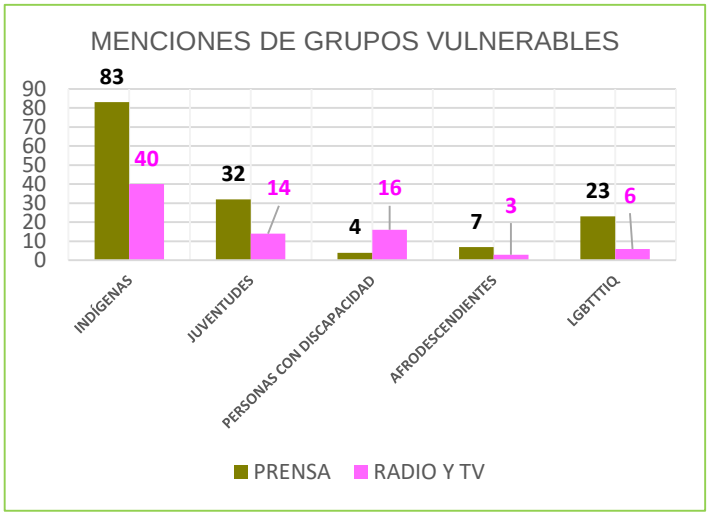

Es importante referir que, en medios impresos detectaron 17 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres y una mención de rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectaron registros en el género masculino con 2 menciones sobre rasgos de personalidad, no habiendo mención de rasgos físicos; en tanto que, en el reporte de radio y televisión se detectaron 3 menciones en rasgos de personalidad en mujeres.

Asimismo, se da cuenta que, en el reporte de prensa en este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: https://www.monitoreouagroiepc.com/

Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **1 de mayo al 15 de junio del 2022.**

En resumen, se monitorearon 50 señales, a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

Periodo del 1 de mayo al 15 de junio del 2022

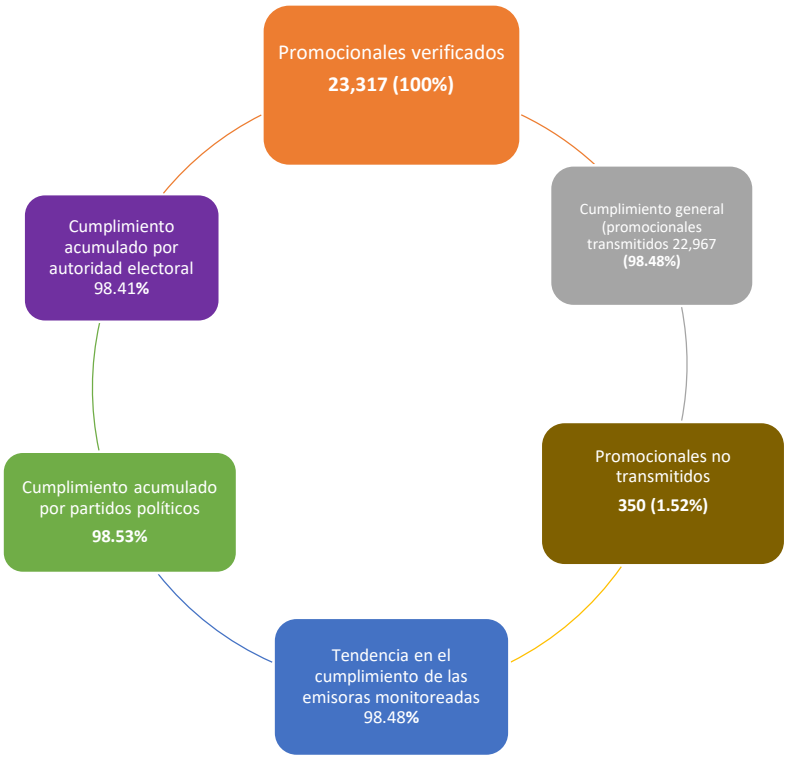

Los reportes están disponibles en el sitio web: http://monitoreortv.ine.mx/estatales

Lo que se informa a la y los integrantes de esta Comisión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 14 de julio del 2022

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ALBERTO GRANDA VILLALBA